27/06/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Acordado ampliar el plazo máximo para la instrucción penal

- ***La Comisión de Justicia aprobaba en la mañana de ayer, la Proposición de Ley de derogación del plazo máximo previsto para la instrucción en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El texto, que continuará su tramitación en el Senado, amplía a los 12 meses el plazo máximo de instrucción en los procedimientos penales, con la posibilidad de ser prorrogados por el juez en periodos iguales o inferiores a seis meses***

Reforma de 2015

La Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, introdujo en su artículo único, apartado 6, una modificación del art. 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim), limitando la duración de la fase de instrucción de los procesos, al establecer **un plazo general de seis meses** y **uno especial de dieciocho meses** para las investigaciones expresamente declaradas complejas.

Con tal limitación temporal de la instrucción judicial se pretendía, “supe ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |